

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
CHALCO,  
ESTADO DE MÉXICO.**

**TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.  
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE  
DEL ALUMNADO PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL.**

La Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco, Estado de México, es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al Integrar los Expedientes del Alumnado prestador de Servicio Social, así como tener una adecuada identificación y localización de los mismos, para fines posteriores en su caso: administrativos, laborales, registro de entradas y salidas del mismo, por lo cual con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

Que el presente **aviso de privacidad** va dirigido a los alumnos de distintas escuelas de nivel superior, que prestan su Servicio Social en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco, Estado de México (SMDIF), por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

Que el **aviso de privacidad** es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho **aviso**, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (**ARCO**), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (**INFOEM**), verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**I. La denominación del responsable.**

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco.

**II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- **Nombre del Administrador:** L. EN C. María Del Carmen Atilano Cruz.
- **Cargo:** Tesorera del S.M D.I.F de Chalco.
- **Área o Unidad Administrativa:** Tesorería
- **Correo electrónico:** rh.difchalco1921@gmail.com
- **Teléfono:** 59728760 (conmutador), extensión 205.

**III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

- **Nombre del sistema y/o base de datos personales:** Expediente Personal del Alumnado que Presta su Servicio Social en este Descentralizado,
- Con el número de folio de la cédula de base datos **CBDP31120AICCC017**
- Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

| ÁREA      | DATOS PERSONALES   |
|-----------|--|
| Tesorería | -CURP<br>-RFC<br>-Nombre<br>-Apellido Paterno<br>-Apellido Materno<br>-Fecha de Nacimiento<br>-Entidad de Nacimiento<br>-Nacionalidad<br>-Sexo<br>-Estado Civil<br>-Domicilio<br>-Telefono |

Información de salud: Condiciones de salud para el desempeño de actividades vulnerabilidades, discapacidades y alergias, tipo de sangre y hábitos.

Datos de aptitudes y habilidades: Conocimiento en idiomas (idioma, conocimientos elementales, traduce, traduce y escribe, traduce y habla, traduce habla y escribe, documento probatorio); manejo de software (tipo de software y

**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

grado de conocimiento, ya sea básico, intermedio o avanzado); habilidades para manejo de máquinas de oficina (tipo de máquina y grado de habilidad); así como la forma en que se desarrolló esa habilidad práctica/experiencia profesional/curso); principios y valores.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

Se hace saber que, con el ingreso a nuestras instalaciones, podrá ser videograbado por nuestras cámaras de seguridad. Las imágenes captadas por las cámaras del sistema de circuito cerrado de televisión serán utilizadas para su seguridad, con el propósito de monitorear vía remota los inmuebles y confirmar, en tiempo real, cualquier condición de riesgo para minimizarla. De igual forma, con el fin de resguardar los recursos materiales y humanos dentro de nuestras instalaciones, dicha información se conservará en nuestros archivos por el término de un mes, quedando automáticamente borrados a su término.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, se recopilan datos personales sensibles, como los datos de salud, discapacidades, alergias, tipo de sangre, hábitos.

De los datos antes mencionados, la información de salud se considera sensible, debido a que su utilización indebida puede conllevar un riesgo grave para su titular, datos para los cuales no se requiere obtener consentimiento de su parte, debido a que constituyen un requisito legal para su ingreso al servicio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción VII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, lo cual actualiza el supuesto de excepción previsto por la fracción I del artículo 21 de la Ley.

Asimismo, es importante señalar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre, las relativas a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos, así como, en general, cualquier otra Información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales contenidos en la carta de presentación, así como en los documentos comprobatorios, es obligatoria, tiene por finalidad considerar su solicitud de ingreso ante esta Institución como candidato y establecer contacto y comunicación con usted para confirmar la veracidad de la información y analizar su perfil.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de la entrega de los datos y documentos requeridos para la incorporación al sistema de datos personales. Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención también son susceptibles de protección.

La Tesorería resguardará la carta de presentación e informes de cualquier candidato.

Si usted se negara a proporcionar dicho documento, la Tesorería no podría considerarlo como candidato para ocupar alguna plaza de Servicio Social. Sin embargo, se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que usted considere pertinente y relevante, pero resulta importante que tome en cuenta que la falta de información sobre sus cualidades profesionales y/o personales eventualmente disminuirá sus probabilidades de ingreso.

Ahora bien, una vez que se hubiera aprobado su ingreso para prestar su Servicio Social en el Sistema Municipal DIF Chalco, la entrega de los datos personales contenidos en la carta de presentación, así como en los documentos comprobatorios y selección que determine esta área, es obligatoria y tiene por finalidad corroborar que cumple con los requisitos del perfil administrativo para su ingreso. De Conformidad con el Reglamento Interior de este Descentralizado, y con la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

Finalidad principal de tratamiento de datos personales: Controlar la matrícula de los Alumnos o egresados de nivel superior prestadores de servicio social en este Descentralizado.

Integrar prestadores de Servicio Social, para que los mismos tengan una visión de lo que es el campo laboral y lo que esto implica como experiencia y para el cumplimiento de las disposiciones administrativas que rigen al Sistema Municipal DIF Chalco, como controles de acceso, medidas de seguridad, identificación.

**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

Finalmente, de manera general, se creará un expediente personal, en el cual se incluirá la información relativa a su desempeño en la institución. Dentro del expediente Personal del prestador de servicio social, se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo al estado de salud y discapacidades con la finalidad de una inclusión social.

Transferencias de Datos Personales: No aplica.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

- **Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley:

- **Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

- **Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable

**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.

II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

- **Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México **(Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o**

**[www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx))** o en la forma que más le convenga

**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la

Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Titular del Área, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Especificación de expediente y/o archivo en el cual obra la información respectiva a sus datos personales.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, para lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Sistema Municipal DIF Chalco, en la siguiente dirección electrónica, **difchalco.gob.mx**, en el apartado de Transparencia, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Responsable o la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF Chalco.

- Avenida Solidaridad, Manzana 02, Lote 01, Zona 05, Colonia Culturas de México, Municipio de Chalco, Estado de México.

Usted cuenta con la posibilidad de ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre los datos proporcionados a través de este registro, a través del Sistema SARCOEM disponible en la página **www.sarcoem.org.mx**, o en su caso, en el Módulo de Transparencia del INFOEM.



|   |  |
|---|--|
| <hr/> <b>NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DE LO DATOS PERSONALES</b> | <hr/> <b>ACEPTO EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES Y FIRMO</b> |
|---|--|

Emisión N° 1. Fecha de aprobación: 24/02/2020.  
Actualización del documento: 22/07/2020